

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) RECURSOS HUMANOS

**2019/5216** *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

#### **Edicto**

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Habiéndose omitido por error la publicación en Boletín Oficial de la Provincia, se dicta el presente edicto para público conocimiento.

“Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

8.- Propuesta de creación del puesto de técnico de desarrollo en el Excmo. Ayuntamiento de Martos (ficha 19)”.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra expuesto al público en el siguiente enlace:

<https://www.martos.es/portal-de-transparencia/inicio/procedimientos-en-exposicion-publica>.

Martos, a 14 de noviembre de 2019.- El Alcalde Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

# Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociado y Funcionario  
SEC.- SECRETARIA  
55.- FCR

SEC10S1H9

PER10700W

04-05-16 08:35

Asunto

Destinatario

PROPUESTA DE CREACION DEL PUESTO  
DE TECNICO DE DESARROLLO EN EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **28 de Abril de 2016**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

**8.- PROPUESTA DE CREACION DEL PUESTO DE TECNICO DE DESARROLLO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-** Tras el cumplimiento en ejecución de la sentencia del Juzgado de los Social nº 2 de Jaén nº 152/2014 y habiendo llevado a cabo la misma mediante la readmisión de la trabajadora Doña Ascensión Millán Jiménez a través de la resolución 195/2016 de 12 de febrero, disponiendo ésta que *"...una vez formalizada la readmisión deberán iniciarse los trámites necesarios para la modificación de la plantilla y la relación de puestos de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento..."*, siendo necesaria por tanto la creación del puesto de Técnico de Desarrollo inexistente en la actualidad en la relación de puestos municipal,

De conformidad con el informe emitido por la Asesora Jurídica de Recursos Humanos en fecha de 8 de abril de 2016, y examinado dictámen de la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Abril actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P.-1 Voto a favor I.U./3 Abstenciones P.A.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Proceder a la creación del puesto de Técnico de Desarrollo (ficha 19) no contemplado en la vigente RPT con objeto de finalizar el procedimiento de readmisión de la trabajadora Doña Ascensión Millán Jiménez en ejecución de sentencia del Juzgado de los Social nº 2 de Jaén nº 152/2014, debiendo establecerse en la ficha la descripción de funciones y la puntuación correspondiente del complemento específico de acuerdo con el informe jurídico emitido y fichas adjuntas.

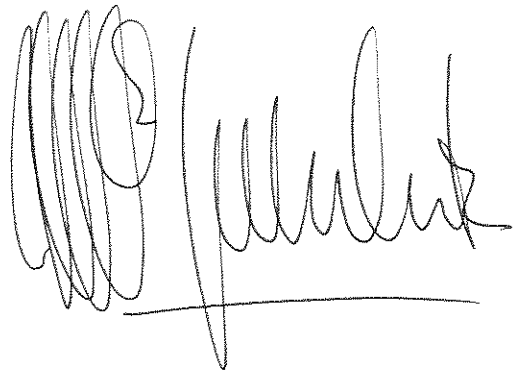
Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la trabajadora Doña Ascensión Millán Jiménez, Recursos Humanos, Intervención de Fondos y Alcaldía, debiendo publicarse el mismo en el B.O.P. de Jaén para público conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a seis de mayo de dos mil dieciséis.-

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-



Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-





Excmo. Ayuntamiento de Martos

## DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO

Hoja:

19

Nombre del Puesto de trabajo

Dependencia

**TÉCNICO DE DESARROLLO**

Área de Alcaldía

Unidad/Servicio

Titulación

Régimen

Jornada

Horario

C.D./DOTACION

Alcaldía

Licenciado

LF

ESPECIAL 3

A1 22-26

### Responsabilidades Generales:

Coordinar, impulsar y gestionar todas las acciones destinadas a la promoción y desarrollo socio-económico del municipio.

### Tareas más significativas:

Frecuencia con que se realiza (1)

- Análisis y prospección del entorno socio-económico
- Promoción y gestión de proyectos de desarrollo local.
- Apoyo a la creación de empresas y dinamización y mejora de la competitividad empresarial en el territorio.
- Gestión de políticas, programas y actuaciones que contribuyan a la mejora de la empleabilidad y a la creación y consolidación del empleo en el municipio.
- Promoción del municipio y potenciación de sus recursos endógenos.
- Asesoramiento y gestión de incentivos para la financiación de proyectos públicos y privados.
- Elaboración de informes y asesoramiento técnico en materias relacionadas.

Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría para la cual haya sido previamente instruido.

PER10I02H

	COMPLEMENTO ESPECIFICO																				TOTAL																								
	GENERAL															SINGULAR																													
	E. D. Técnica					Resp. R. R.					E. Intelectual					E. Dedicación					Peligrosidad					Penosidad					Incomp.					Jefatura					Jornada				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	3	5	1 a 5	1	2	3	4	5	Puntos	C. E. Final	Valor P.								
TEC. DESARROLLO			4					4					4			1					1					1					5	1			3		24	24							